DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 1250/2016)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 28/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016

"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS"

07 de setiembre de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 28/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016
"ADQUISICION DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, a los ..07... días del mes de setiembre del año 2016 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 1250/2016, de fecha 26 de julio de 2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. Lorena González - Jefe Dpto. Administrativo - DAC**
- **Tec. Met. Carlos Fernández - Jefe Dpto. Meteorología Aeronáutica - DMH**
- **Mario Marín - Secretario Técnico - SAVSEC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 309.333**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22 de agosto de 2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
M&M INDUSTRIA GRAFICA	SINFORIANO MORAN	714.724
LUGAL S.A.	SEBASTIAN GALEANO	3.747.726

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
M&M INDUSTRIA GRAFICA	Gs. 73.972.400	Gs. 4.500.000	70 Días
GRAFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 55.338.239	Gs. 1.800.000	92 Días
LUGAL S.A.	Gs. 90.176.900	Gs. 7.500.000	101 Días

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
Los representantes de las **empresas M&M INDUSTRIA GRAFICA y LUGAL S.A.** dejan constancia que la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. no ha considerado la Adenda Nº 1 en la presentación de su carta oferta.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen Nº 1.691/2016****, de fecha 06 de SETIEMBRE de 2016,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

Descripción de la Documentación Solicitada	GRAFICA MONARCA S.R.L.		LUGAL S.A.		M&M INDUSTRIA GRAFICA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales (NO APLICA) Oferentes individuales. Personas físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	

Carlos Gustavo Fernández Olmedo
Jefe Departamento
Meteorología Aeronáutica
AISP-GPM-DMH

Mario Marín

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.C.
DINAC

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	
D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	✓		✓		N/A	N/A

Carlos Gustavo Fernández Olmedo
Jefe Departamento
Meteorología Aeronáutica
AISP-GPM-DMH

Mario Marín

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.C.
DINAC

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		N/A	N/A
E) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)						
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓		✓	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. (NO APLICA)						
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.						
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓					
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de impresos como: facturas, notas de crédito, recibos, comprobantes, impresión de formularios, libros de registro, talonarios, pagares, sobres, cuadernos, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015). El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015). • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva bienes similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación: facturas, notas de crédito, recibos, comprobantes, impresión de formularios, libros de registro, talonarios, pagares, sobres, cuadernos. Los	✓		✓		✓	

Gustavo Fernández Olmedo
Jefe Departamento
Meteorología Aeronáutica
AISP-GPM-DMH

Mario Marin

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.C.
DINAC

documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).						
I) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)						

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

Descripción de la Documentación Solicitada	GRAFICA MONARCA S.R.L.		LUGAL S.A.		M&M INDUSTRIA GRAFICA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	3,22		311,20		6,84	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,22		0,00		0,24	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013 y 2014	0,25		0,02		0,66	

Carlos Gustavo Fernández Olmedo
Jefe Departamento
Meteorología Aeronáutica
AISP-GPM-DMH

4.3. Informe Técnico

Verificadas las ofertas, se menciona que las Empresas **GRAFICA MONARCA S.R.L., LUGAL S.A. M&M INDUSTRIA GRAFICA;** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

GRAFICA MONARCA S.R.L.

1- La Firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple con este punto.

Mario Marín

LUGAL S.A.

1- La Firma **LUGAL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **LUGAL S.A.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **LUGAL S.A.** aparecen en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **LUGAL S.A.**, cumple con este punto.

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Jefa Int. - Dpto. Administrativo - D.A.C.
DINAC

M&M INDUSTRIA GRÁFICA

1- La Firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA** aparecen en la base de datos del SINARH.
Del análisis realizado se puede concluir que la firma **M&M INDUSTRIA GRAFICA,** cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

*Por Nota UOC/DL N° 185 de fecha 25 de agosto de 2016, se solicitó a la empresa **"M&M INDUSTRIA GRAFICA"**, el certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto, vigente. La empresa **"M&M INDUSTRIA GRAFICA"** presento sus documentos en tiempo y forma.*

*Por Nota UOC/DL N° 186 de fecha 25 de agosto de 2016, se solicitó a la empresa **"LUGAL S.A."**, fotocopia de balances de los años 2013, 2014 y 2015. Además se solicitó referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de impresos como: facturas, notas de crédito, recibos, comprobantes, impresión de formularios, libros de registro, talonarios, pagares, sobres, cuadernos, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta dentro de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015). El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015). La empresa **"LUGAL S.A."** presentó sus documentos en tiempo y forma.*

*Por Nota UOC/DL N° 187 de fecha 25 de agosto de 2016, se solicitó a la empresa **"GRAFICA MONARCA S.R.L."**, el certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto, vigente. La empresa **"GRAFICA MONARCA S.R.L."** presentó sus documentaciones en tiempo y forma.*

*Por Nota UOC/DL N° 203 de fecha 31 de agosto de 2016, se solicitó a la empresa **"GRAFICA MONARCA S.A.RL."**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems N° 21, 42, 45 y 46, considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la Convocante. Así mismo, los ítems N° 12, 13, 14, 15, 20, 26, 53, 55, 56, 60 y 62, superan el 30% por debajo del precio referencial. La empresa **"GRAFICA MONARCA S.R.L."** ha remitido lo solicitado y analizado por el comité, se consideran aceptables los mismos y se prosigue con la evaluación.*

*Por Nota UOC/DL N° 204 de fecha 31 de agosto de 2016, se solicitó a la empresa **"M&M INDUSTRIA GRAFICA"** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems N° 1, 2, 6, 17, 47, 48, 66, 80, 81 y 82 considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la Convocante. Así mismo, los ítems N° 7, 8, 9, 51, 68, 69 y 70, superan el 30% por debajo del precio referencial. La empresa **"M&M INDUSTRIA GRAFICA"** ha remitido lo solicitado y analizado por el comité, se consideran aceptables los mismos y se prosigue con la evaluación.*

Carlos Gustavo Martínez Olmedo
Jefe Departamento
Meteorología Aeronáutica
ASP-GPM-DMH

*Por Nota UOC/DL N° 205 de fecha 31 de agosto de 2016, se solicitó a la empresa **"LUGAL S.A."** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems N° 3, 4, 5, 25, 27, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 65, 67, 71, 75, 76, 77, 78 y 79 considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la Convocante. Así mismo, los ítems N° 19, 24, 28, 57, 58, 59, 61 y 64, superan el 30% por debajo del precio referencial. La empresa **"LUGAL S.A."** ha remitido lo solicitado y analizado por el comité, se consideran aceptables los mismos y se prosigue con la evaluación.*

*Por Nota UOC/DL N° 206 de fecha 31 de agosto de 2016, se informó a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** que su oferta presenta un error aritmético en la totalización de su oferta debiendo ser el monto correcto de **Gs. 55.221.599** y se solicita su consentimiento para realizar la mencionada corrección. La empresa ha confirmado dicho error aritmético y presta su consentimiento para la corrección.*

Mario Marín

*Por Nota UOC/DL N° 207 de fecha 31 de agosto de 2016, se informó a la empresa **LUGAL S.A.** que su oferta presenta un error aritmético en la totalización de su oferta debiendo ser el monto correcto de **Gs. 169.897.500** y se solicita su consentimiento para realizar la mencionada corrección. La empresa ha confirmado dicho error aritmético y presta su consentimiento para la corrección.*

*Una vez evaluadas las ofertas presentadas por las empresas **M&M INDUSTRIA GRAFICA, GRAFICA MONARCA S.R.L y LUGAL S.A.**, se puede observar lo siguiente:*

*Que, en el ítem N° 10 hay un empate entre las ofertas presentadas por las empresas **M&M INDUSTRIA GRAFICA** y **LUGAL S.A.**, por lo tanto se aplica el criterio de desempate establecido en Sección II, Punto 2, (e), del Pliego de Bases y Condiciones:*

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y oferten igual precio, la Convocante determinará cuál de

Lic. Ruth Lorena González Ferreira
Jefa Dpto. Administrativo - D.A.C.
DINAC

ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea el mayor Índice de Liquidez, según el Ratio de Liquidez establecido en el punto 2 (a) de esta sección, será considerada la mejor calificada.

RATIOS	M&M INDUSTRIA GRAFICA	LUGAL S.A.
A) LIQUIDEZ	3,22	311,20

*La empresa mejor calificada es **LUGAL S.A.**, por lo que la adjudicación del ítem N° 10 recae en dicha empresa.*

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
*1. Los representantes de las empresas **M&M INDUSTRIA GRAFICA y LUGAL S.A.** dejan constancia que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** no ha considerado la Adenda N° 1 en la presentación de su carta oferta.*

Descargo:
*Con respecto a esta observación se ha analizado el documento presentado por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** y al ser el sistema de adjudicación del presente llamado **POR ITEM**, no constituye un motivo de descalificación, pues los ítems que ha cotizado se encuentran correctamente presentados, presenta las documentaciones legales requeridas y con la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas: ***M&M INDUSTRIA GRAFICA, GRAFICA MONARCA S.R.L. y LUGAL S.A.;*** cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
La adjudicación recaerá en el menor precio ofertado para cada ítem.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1250/2016, de fecha 26 de julio de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2016 "ADQUISICION DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS"**, a las empresas: *"M&M INDUSTRIA GRÁFICA"*, por un monto total de **GS. 9.924.000 (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Veinticuatro Mil) IVA incluido; "GRAFICA MONARCA S.R.L."** por un monto total de **Gs. 23.053.831 (Guaraníes Veintitrés Millones Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Uno) y a la empresa LUGAL S.A.** por un monto total de **Gs. 116.057.500 (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones Cincuenta y Siete Mil Quinientos)**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Tec. Met. Carlos Fernández
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Lorena González
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Mario Marín
Miembro del Comité de Evaluación